

CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

SESIÓN ORDINARIA 15/02/24

ACTA 003/2024.

En La Floresta, siendo la hora 19:30, del 15 de febrero de 2024, la Sra. Alcaldesa Nancy Poli, da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal. Con la presencia de los Concejales Lorena Biselli (titular), Julio Pérez (titular), Vicente Amicone (titular). Los funcionarios Joaquín Burgueño y Gabriela Carrero, asisten como administrativos al Concejo Municipal.

Concurren como invitados integrantes del Club Social y Deportivo La Floresta Diego González y Lorena González, plantean situación del Comodato y situación del punto verde, Pérez plantea citar a reunión con directores e Obras, para solucionar el citado tema, en un plazo máximo de una semana, para dar respuesta, presentan nota para sustituir la que ingresaron por EE 2024-81-1290-00059, por pedido de colaboración para gastos de celebración del aniversario del citado club, el día 30 de marzo de 2024. Se incluye en el Orden del Día, como último punto, los invitados se retiran 19:50. Se procede a tratar el Orden del Día.

1. Lectura y aprobación de acta N.º 002/2024, aprobación de 30,33 y 34 (ya firmadas) y del Vértice Social 08/02/24. Se aprueban por unanimidad (4 En 4).

UBV Y VEP:

2. **EE-2020-81-1290-00022**, VEP AMILIVIA, C ALTA, se aprueba por unanimidad (4 en 4) la resolución N.º 37/24:

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por el Sr. Walter AMILIVIA , C I 1788012-4, para renovación de permiso instalación de puesto de venta de tortas fritas en espacio público ubicado en Rambla y Rocha, Cuchilla Alta. manifestando que el Concejo avala la autorización en el punto, horario y rubro mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de 90 días y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV con carácter provisorio y revocable.

III) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, el armado debe realizarse con materiales totalmente desmontables.**

IV) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad y mantener la higiene del entorno**

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta

3. EE- 2021-81-1290-00574, Cuidacoches BROCAL, La Floresta, se aprueba por unanimidad (4 en 4) la resolución N°38/24:

1- Renovar el permiso para cuidar coches, al Sr. Juan Carlos Brocal C I 3.834.262-2, en la Avda. Treinta y Tres del Balneario La Floresta, frente al supermercado "Expres", hasta el 31/12/24, pasado dicho plazo, debe solicitar nuevamente la renovación, sujeta a evaluación.

2- Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones. Notifíquese.

3- Cumplido, comuníquese a la Secretaría de Descentralización Participación y demás oficinas que correspondan. Archívese.-

4. EE 2023-81-1290-00678- VEP CORNEJO, Los Titanes, citado, no pudo concurrir, se citará nuevamente para reunión de vértice el día 19/02/24.

VIABILIDAD:

5. EE-2024-81-1280-00075. Viabilidad fábrica galletas C Azul, Se aprueba por unanimidad (4 en 4), resolución N.º 39/24:

1- Derivar a la Dirección de Gestión Territorial, el EE **2024-81-1280-000758**, del titular, Sr. Juan José TRUJILLO, C I 1848852-7, patrocinado por el técnico Fernando BRAZ, relacionado con Viabilidad de Emplazamiento en Costa Azul, zona rural, padrón 53890, rubro fábrica de galletas, manifestando que el Gobierno Municipal está de acuerdo con la continuación del trámite, sujeto a que se cumpla con todas las normativas vigentes.

2-Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

TRÁMITES VARIOS:

6. EE-2022-81-1290-00231- Falkin. Programa educación somática, se aprueba por unanimidad (4 en 4), resolución N.º 40/24:

1- Comunicar a la gestionante, que no es posible brindar el apoyo solicitado, para actividad denominada Programa de Educación Somática, debido a que el Municipio no cuenta con presupuesto para tal fin.

2- Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones. Notifíquese.

3- Cumplido, comuníquese a la Secretaria de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan. Archívese.-

7. EE- 2023-81-1290-00273- Nomenclator en La Tuna, se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 41/24:


Nancy Poli
Alcalde(a)
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal


Nancy Poli
Alcalde(a)
Municipio La Floresta

1- Derivar el Trámite **EE 2023-81-1290-00273**, a la Unidad de Nomenclator, solicitando se realicen las gestiones correspondientes, a efectos de denominar con el nombre de Baldomero García Abella, avalando el punto 1 de la nota inserta en actuación n.º 11 (Continuación Calle Artigas, desde Ruta IB hasta Ruta 103).

2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

8. EE-2024-81-1010-00152- Feria de emprendedoras en Costa Azul, se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 42/24:

1- Solicitar a las gestionantes que propongan tres lugares alternativos de ubicación del proyecto.

2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, y demás oficinas que correspondan. Notifíquese.

3 - Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

9. EE-2024-81-1290-00046- RUGBY femenino en Araminda 24 de febrero/24, se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 43/24:

1- Autorizar el gasto de hasta \$ 5.673, IVA incluido (Pesos Uruguayos cinco mil seiscientos setenta y tres) a la empresa Reboiras Fernández, Jorge Nelson URUBAÑOS RUT: 020357800014, por concepto de instalación de tres baños químicos para el evento denominado Torneo Rugby Playa Femenino, a realizarse el sábado 24 de febrero de 2024, de 16:0 a 20:00 hs, en la playa de Araminda.

2- Autorizar la donación de veinte bidones de 6 lts. de agua, para el citado evento.

3- Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones. Notifíquese.

4- Cumplido, comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.

10. EE-2024-81-1290-00056- Vecinos de El Galeón, predio y plaza, se aprueba por unanimidad (4 en 4) su pase a la Dirección de Espacios Públicos, para consideración.

11. EE-2024-81-1290-00058- Evento de bochas en Araminda, se aprueba por unanimidad (4 en 4) su pase a la próxima sesión del Concejo Municipal, dado que se trata de una solicitud en el marco del Mes de la Mujer y será considerada junto a las que se puedan agregar para esa fecha.

OTROS ASUNTOS:

12. Creación de centro barrial en San Luis , lado norte, por unanimidad (4 en 4) pasa al próximo Concejo:

Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

La Floresta
Municipio

Vicente Amigone
Concejal

Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta

13. Creación de centro barrial en Santa Lucía del Este, por unanimidad (4 en 4) pasa al próximo Concejo.

14. Colaboración a la Liga Regional de Fútbol de la Costa de Oro, para actividad de salida didáctica con niños, se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 44/24:

1- Autorizar la donación, la misma asciende a \$3.000 (Pesos Uruguayos tres mil) a Liga Regional de Fútbol de la Costa de Oro, representada por el Sr. Mario Bonfrisco, C I 4135008-2. relacionada con colaboración para salida didáctica, futbolística y cultural, de la cual participaran todos los equipos que integran la misma, de la generación 2011. La misma consiste en la visita al Estadio Centenario y varios más, culminando con la llegada al Parque Rodó.

2- Autorizar al sector contable de este Municipio a realizar la transferencia bancaria al beneficiario.

3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

15. Gasto materiales pozo negro de centro barrial Las Vegas Norte, se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 45/24:

1. Autorizar el gasto de hasta \$ 27.200 IVA incluido (pesos uruguayos veintisiete mil doscientos) al proveedor Barraca Bello Horizonte, RUT 212252410013, por concepto de compra de materiales para la construcción de un pozo negro para el centro barrial de Las Vegas, lado norte.

2. Por la secretaría del municipio incorpórese al registro de resoluciones.

3. Cumplido, comuníquese a la secretaría Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.

16. Oficios de Descentralización 2024/002876/2 y 2024/003493/2. Se toma conocimiento.

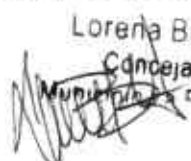
17. Renovación del Fondo Permanente, se aprueba por unanimidad (4 en 4), resolución N.º 46/24:

1. Autorizar la renovación del fondo permanente por \$ 25.109,63 (Pesos Uruguayos veinticinco mil ciento nueve con sesenta y tres) correspondiente al periodo 01/02/2024 al 29/02/2024, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio.

2. Por la Secretaría del Municipio, incorpórese al registro de resoluciones.

3. Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Administración GCI delegados del Tribunal de Cuentas, Auditoría Interna, Secretaría de Descentralización y Participación.


Nancy Poli
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta

La nota agregada modificada del EE 2024-81-1290-00059, del Club Social y Deportivo La Floresta, se deriva al próximo Concejo, por unanimidad (4 en 4), a efectos de consultar por posible conflicto de intereses.

Biselli solicita dejar constancia en actas:

1- Que se debe coordinar con la DGGA, para la construcción de un mirador de aves, la idea es denominar el mismo con el nombre de Raúl Acosta, recientemente fallecido, que además fue un vecino muy querido y que fue clave en el nomenclator de Bello Horizonte.

2- Que se debería crear una caja chica para gastos planteados por la funcionaria Rocío Díaz, para envíos por el Correo Uruguayo, el funcionario Burgueño explica que en marzo cambia todo el sistema financiero contable, por lo cual se deja en suspenso, hasta recibir los nuevos procedimientos.

3- Reiterar la solicitud del chip para el teléfono institucional, adquirido para información a la población.

Siendo la hora 22:00, sin más temas a tratar, finaliza la sesión.

La presente acta se otorga y firma en La Floresta, el 22 de febrero de 2024.


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Potti
Alcaldeesa
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta

*

11
1